



ANEXO III
COMUNICACIÓN DEL DEBER DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Estimada familia:

La Dirección del centro, que preside la Comisión del Consejo Escolar para la gestión y supervisión del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, le comunica la siguiente incidencia en referencia al uso y conservación de los libros de texto de los que dispone su hijo/hija para el seguimiento de las actividades lectivas:

Nombre del alumno/alumna: _____

Curso: _____

| Libros afectados | Importe | Incidencia detectada | |
|------------------|---------|---|----------|
| | | Uso indebido que ha provocado su imposibilidad de utilización | Extravío |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 27 de abril de 2005, los alumnos y alumnas que participan en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto tienen obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, y de reponer aquellos extraviados o deteriorados de forma culpable o malintencionada. Por ello, le informamos de su deber de proceder a la reposición del material citado, o en su caso, al abono del importe del mismo, en el plazo de diez días a partir de la recepción de esta comunicación.

Reciban un cordial saludo.

(Sello del centro)

Fdo.: Director/Directora del centro docente

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ALMUDENA GARCIA ROSADO | 29/05/2024 | PÁGINA 15/19 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmA9L9MwVZYHQS7MQVR5DAM7SBT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |